

QUILMES, 22 MAR. 2004

VISTO: los expediente N° 827-0444/03, 827-0674/03, 827-0680/03, 827-0740/03, 827-0748/03, y 827-0012/04, y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes mencionados se tramitan informaciones sumarias, y que atento al cúmulo de tareas existente en la Dirección de Sumarios, se hace necesario prorrogar los plazos procesales para la sustancian de dichas actuaciones, conforme el artículo 10, inc. d, apartado 2, del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto 467/99.

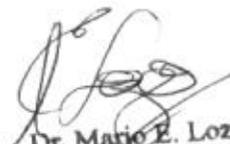
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar por 20 días a partir de la fecha de este acto, los plazos procesales para la sustanciación de las respectivas informaciones sumarias que se tramitan en los expedientes: N° 827-0444/03, 827-0674/03, 827-0680/03, 827-0740/03, 827-0748/03, y 827-0012/04.

ARTICULO 2º: Regístrese, Practíquese las comunicaciones de estilo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 124/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jr. Mario R. Brinacotta
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES